



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2019-MPB-A

Bagua, 21 de Junio del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 016-2019-MPB-A de fecha 20-05-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, de conformidad con lo consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política del estado, es deber de la comunidad y del estado proteger a la familia y promover el matrimonio como eje esencial de la sociedad, derecho que ejercen los vecinos ante las Municipalidades como órgano de Gobierno Local;

Que, según lo dispuesto en el artículo 253° del Código Civil, todos los que tengan interés legítimo puede oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, la oposición se formula por escrito, si la oposición no se fundamenta en causa legal se rechazará de plano sin admitir recurso alguno, si se funda en causa legal y los pretendientes niegan su existencia, se remitirá lo actuado al juez;

Que, en atención al documento del visto los solicitantes de matrimonio civil han cumplido con presentar la documentación requerida, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Art. 1° de la Ley N° 26205, por lo que, no habiéndose presentado oposición alguna, no existe impedimento alguno para la celebración del mismo, donde resulta necesario emitir acto administrativo pertinente mediante el cual se declare aptos a los solicitantes para contraer matrimonio;

Estando a lo expuesto de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política del Perú y con las facultades contenidas en el artículo 20° inciso 6) y 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTOS para contraer matrimonio civil a los ciudadanos:

1. MILDER TUANAMA FACHIN Y OILIVA CARRASCO CHIROQUE
2. JAVIER EDINSON DAMIAN CHOLAN Y LUZ YOVANY SEGURA CARRASCO
3. JORGE LUIS SUAREZ SUXE Y ALEJANDRINA CHAVEZ RAMOS
4. CAMILO CRUZ AGUILAR Y LUZ ARACELI DIAZ DELGADO
5. WILMER VENTURA CALDERON Y MARIA ROCIO CHAVEZ SANTA CRUZ
6. YERSSON YUSSEPY PEREDA LLAURI Y SUGEILEY AIME GOICOCHEA DIAZ
7. HERLIS ORREGO TOLEDO Y LILIANA REYES HUANCAS

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEPÁ 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

***¡Comprometidos
CONTIGO!***



8. JOSE ANIANO ALARCON CAMPOS Y DANILA ZAMORA CERCADO
9. JOSUE ALAN CERCADO HUACCHARAQUI Y THALIA JULISSA CAMPOS SALAZAR
10. JAIRO ANTONIO SALGADO SANDOVAL Y LUZ MERY NUÑEZ HEREDIA
11. HERMINIO SALAZAR CALDERON Y NILVIA RAQUEL DEGADO GONZALES
12. WILMER CESAR BARRANTES RODRIGUEZ Y LUISA GARCIA BURGA
13. NELSON BECERRA JARA Y DELINA ANAG CHUMPI

Ceremonia que tendrá lugar el día **Viernes 21 de Junio del 2019**, a las **3.30 PM** en la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias de la Municipalidad y a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE